Barranquilla, 18 de Diciembre de 2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Contrato de Obra No. 202302750

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CUENCA 3 MUNICIPIO DE PALMAR VARELA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Asunto: **ALCANCE A LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA No. 1.**

Cordial saludo,

Damos alcance a nuestro radicado 20235000005993 mediante el cual se presentó ante su despacho solicitud de adición del Contrato de Obra en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ($1.750.389.523**) y prórroga del plazo de ejecución en tres (3) meses, y a continuación presentamos las siguientes aclaraciones con relación a los recursos adicionales requeridos para la terminación del objeto contractual:

- Las obras objeto de la adición se encuentran respaldadas por las siguientes fuentes de financiación así: Recursos del Departamento Crédito Entidad Financiera por valor de $ 700.155.809,20; con CDP No 202303716 del 20 de Noviembre de 2023 y Recursos del Sistema General de participación - SGP $ 1.050.233.713,80 con CDR No. 16177 del 29 de Noviembre de 2023 (ver CDP y CDR anexo)

- A corte del Acta Parcial de Obra No.6, el contrato de obra presenta un avance físico del 78.20% y un avance financiero del 39.82%, porcentaje que incluye el pago del anticipo y pago de las actas de obras parciales suscritas hasta la fecha.

- De acuerdo con la programación, las mayores cantidades de obra e ítems no previstos objeto de la adición contractual, registrada en el acta modificativa No. 2 pendiente de obras por ejecutar por valor de $1.750.389.523. de las cuales $1.050.233.713,80 corresponden a obras financiadas con recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico del Departamento aportadas por éste al Patrimonio Autónomo FIA, administrado por el Consorcio Fiduciario del mismo nombre, y que amparan el contrato mencionado

a través del respectivo CDR, recursos que pueden ser ejecutados en la vigencia subsiguiente sin necesidad de trámite presupuestal alguno, pues a dichos recursos no le aplican las normas orgánicas presupuestales de la Nación ni del Departamento.

- Los recursos por valor de $700.155.809,20, se proyectan que se ejecuten en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2023, obras que serían financiadas con cargo al CDP anteriormente mencionado, cuya fuente son recursos de crédito del Departamento, razón por la cual su compromiso presupuestal no requiere autorización de vigencias futuras.

- En consecuencia en el documento de adición y prorroga debe quedar expresamente que las obras objeto de la adición 1) se financiaran con CDR - sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico del Departamento; 2) se financian con cargo al CDP del Departamento y se deben ejecutar antes del 31 de diciembre de 2023.

- El tiempo solicitado para la prórroga de tres (3) meses, es el tiempo estimado para ejecutar tanto las obras objeto de la adición contractual como las obras pendientes por ejecutar que actualmente hacen parte del contrato cuya adición se solicita.

Quedamos a su disposición para suministrar la información adicional que consideren complementaria.

Atentamente,

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
Elaborado por: Edgar Plata Cuello - Profesional Universitario SAPSB